

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SALE ESTE PERIODICO TODOS LOS JUEVES.— Se suscribe en esta ciudad en la redaccion del mismo y casa de D. Antonio Gullon: en Leon en la de los SS. Viuda é Hijos de Miñon.— Precio 24 rs. al año y 6 por trimestre franco de porte.

SECRETARIA DE CAMARA.

Habiéndose presentado en algunos pueblos de la diócesis, aunque muy pocos, la terrible epidemia del cólera y siendo de temer que se estienda á otros, ha dispuesto S. S. I. que los señores párrocos ó ecónomos den luego parte á esta Secretaría si desgraciadamente se declarasen oficialmente invadidas sus respectivas feligresías, cuidando de hacerlo despues, y á medida que se lo permitan sus apremiantes obligaciones, de la marcha de dicha epidemia y circunstancias notables de sus parroquias.

Y para que tenga el debido cumplimiento se inserta en este Boletín Astorga Agosto 21 de 1855 =
Lic: Juan José Fernandez, Secretario.

MINISTERIO DE ESTADO.

Alocucion de nuestro Santo Padre Pio IX, Papa por la Divina providencia, en el consistorio secreto del dia 26 de Julio de 1855.

Venerables Hermanos: Ninguno de entre vosotros ignora, Hermanos Venerables, que hace ya cerca de cuatro años que no perdonamos cuidados, consejos, ni fatigas, para atender á los negocios eclesiasticos en España. Bien conocidos de vosotros es el Concordato que celebramos con nuestra muy amada en Cristo Hija María Isabel, Reina Católica de las Españas, el año de mil ochocientos cincuenta y uno, sancionado en aquel Reino como Ley del Estado y promulgado solemnemente. Tambien es sabido de vosotros que en dicho Concordato, entre muchas cláusulas que

se establecieron para proteger los derechos de la religion católica, se acordó en primer lugar que la misma augusta religion, con exclusion de cualquiera otro culto, al seguir siendo la única de la nacion española debia conservarse como antes en todo el Reino de España en el goce de todos los derechos y prerogativas de que debe estar en posesion segun la ley de Dios y las sanciones canónicas; que la enseñanza fuese en todas las escuelas públicas y privadas, conforme en un todo á la doctrina católica: que especialmente los ordinarios, tanto en el desempeño de sus funciones episcopales, como en lo que pertenece al derecho y al ejercicio de la autoridad eclesiástica y á las sagradas órdenes, tuvieran aquella plena libertad que se establece en los sagrados cánones; que la Iglesia por su derecho natural pudiera con el mas legitimo título adquirir libremente nuevas posesiones y que fuese inviolable la propiedad de la misma Iglesia sobre todo lo que poseia entonces, ó adquiriese en lo venidero. Abrigábamos pues en verdad la confianza de que nuestra pontificia solicitud y afan conseguirían el éxito anhelado; y que la Iglesia católica, conforme á nuestros deseos, se robustecería y florecería de nuevo mas y mas cada dia próspera y felizmente en España, mucho mas gloriándose altamente toda aquella ínclita nacion de profesar la Religion Católica, y de ser tan firmemente adicta á esta Cátedra de San Pedro.

Vimos empero con suma admiracion y amargura de nuestro ánimo, lo que nunca pensáramos que sucediera, que nuestro espresado Concordato, no solamente repugnándolo de la misma nacion española, sino depiorándolo y reclamando contra ello, se quebrantaba y violaba impunemente en aquel Reino y se inferían nuevas injurias á la Iglesia, á sus derechos, á los obispos, á Nuestra potestad suprema y á la de esta Santa Sede; injurias de las cuales, ¡oh, Hermanos Venerables! nos vemos compelido á lamentarnos con vosotros. Se han decretado leyes, por las cuales, con no ligero detrimento de la religion, se alteran los artículos primero y segundo del Concordato y se manda proceder á la venta de los bienes de la Iglesia. Se han dado tambien varios decretos por cuyo medio se prohíbe á los obispos conferir las órdenes sagradas y á las vírgenes consagradas á Dios admitir á otras mugeres en el noviciado de su propio instituto religioso, y se establece que las capeñanías laicales y otras instituciones piadosas sean reducidas enteramente á estado secular. Luego que supimos que se prevenían tan graves injurias á la religion, á la Iglesia, á Nos, y á esta Santa Sede, cumpliendo con estos deberes, sin la menor tardanza nos apresuramos á protestar y reclamar cerca del gobierno español, ya por medio de Nuestro cardenal secretario de estado, ya por el de Nuestro encargado de negocios residente en Madrid, contra todos estos atenta-

dos (a) (a). E hicimos poner en conocimiento de dicho gobierno, que nuestras reclamaciones se harían llegar á noticia de los fieles, si no se desechaba la ley propuesta para enagenar los bienes de la Iglesia, á fin de que los mismos fieles se abstuviesen de comprarlos. Trajimos igualmente á la memoria del gobierno de Madrid lo que manifestamos clara y abiertamente en nuestras letras apostólicas, acerca del propio Concordato, y esto es, que de quebrantarse y violarse tan gravemente lo sancionado y pactado en el mismo Concordato, ya no habria lugar á indulgencia por nuestra parte, tocante á la cláusula de dicho Concordato, por la cual declaramos que no serían molestados por Nos ó por nuestros sucesores los Pontífices Romanos, aquellos que hubiesen adquirido los bienes de la Iglesia enagenados antes de nuestro referido Concordato.

Mas no solamente fueron vanas nuestras justísimas reclamaciones y las exposiciones de los insignes prelados españoles, sino que tambien fueron arrancados violentamente de sus propias diócesis y desterrados y relegados á otro punto algunos de aquellos respetabilísimos obispos, que debidamente y con óptimo derecho se opusieron á aquellas leyes y decretos. Bien podeis comprender, Venerables Hermanos, si estaremos agobiado de

dolor al ver que tanto cuidado y tanta solicitud como empleamos para establecer en aquel reino los negocios eclesiásticos, han sido en vano; y que la Iglesia de Cristo se halla de nuevo afligida allí, por gravísimas calamidades y conculcados su libertad y sus derechos. Nuestra autoridad y la de esta Santa Sede. Asi no hemos permitido que nuestro encargado de negocios permaneciese por mas tiempo allí; y le mandamos que saliese de España y regresase á Roma. Nos afligimos profundamente en verdad al ver que la ilustre nacion española que tanto amamos por su singular afecto al catolicismo y por sus ilustres méritos con respecto á la Iglesia, á Nos y á esta Sede Apostólica, se halle de nuevo conducida al peligro en la religion por esta nueva perturbacion de las cosas sagradas. Exigiendo pues severamente de Nos el cargo de nuestro apostólico ministerio que defendamos con todas nuestras fuerzas la causa de la Iglesia que nos ha encomendado el Cielo, no podemos menos de proferir abierta y públicamente y del modo mas solemne nuestras quejas y reclamaciones.

Por estas razones, levantando Nuestra voz en este vuestro concurso volvemos de nuevo á reclamar sobre todo lo que se ha ejecutado malamente en España por la potestad seglar y se ejecuta contra la Iglesia, contra su libertad y sus derechos y contra nuestra autoridad y la de esta Sede Apostólica: y especialmente lamentamos que con-

(a) Ausus querrá decir. (N. del Cat.)

tra lo que exige el mismo derecho de gentes, se haya violado Nuestro solemne Concordato, embarazado la autoridad propia de los obispos en ejercicio del sagrado ministerio, ejercido violencia contra los mismos obispos, y usurpado el patrimonio de la Iglesia contra todos los derechos divinos y humanos. Reprobamos además con Nuestra autoridad apostólica las enunciadas leyes y decretos, y las abrogamos y declaramos que son y serán enteramente nulas y de ningún valor. Y con el ahínco mayor que podemos, amonestamos a los autores de tantos atentados y los exhortamos y rogamos que consideren seriamente que no pueden huir de la mano de Dios todos aquellos que no temen afligir y vejar á su santa Iglesia.

Y aquí no podemos dejar de congratular vivamente y dar amplias y merecidas alabanzas á nuestros Venerables Hermanos los arzobispos y obispos de España, que cumpliendo con su encargo, y sin intimidarse ante ningún peligro, uniendo sus ánimos, sus cuidados y consejos, no dejaron de levantar su voz episcopal y de defender firme y constantemente la causa de la Iglesia. Debemos tributar también altas alabanzas al fiel clero español, que acordándose de su propia vocación y de su deber no dejó de emplear con este objeto todos sus cuidados. Alabamos también con el debido encomio á tantos ilustres varones legos españoles, que mirando con singular adhesión y obediencia á la santísima religión, á la

Iglesia, á Nos y á esta Santa Sede, ya con la voz, ya con los escritos se gloriaron altamente de defender los derechos de la misma Iglesia. Y compadeciéndonos con todo el afecto de nuestro apostólico amor de la condición deplorable en que actualmente se halla sumida aquella ilustre nación que nos es tan cara y su Reina, suplicamos á Dios Todopoderoso con los mas ardientes ruegos para que con su omnipotente virtud se digne defender, consolar y sacar de tantas angustias á la misma nación y á su Reina.

Quisiéramos ya, Venerables Hermanos, que supieseis de cuán increíble amargura nos hallamos angustiados á causa del estado dolorosísimo á que se halla reducida en Suiza nuestra santísima religión; y especialmente ¡oh dolor! de los mas principales pueblos católicos de aquella Confederación. Allí la potestad y la libertad de la Iglesia católica está oprimida, la autoridad de los obispos y de esta Santa Sede conculcada, la santidad del matrimonio y del juramento violada y despreciada, los seminarios de los clérigos y los conventos de los religiosos casi del todo extinguidos ó enteramente sujetos al arbitrio de la potestad civil, la colación de beneficios y los bienes eclesiásticos usurpados, y el clero católico extraordinariamente perseguido y vejado. Este triste estado de cosas, nunca suficientemente deplorado y digno de reprobación, os notificamos rápidamente hoy, puesto que

tengamos el pensamiento de hablaros otra vez acerca de este acervísimo asunto.

Entre tanto no cesaremos nunca, Venerables Hermanos, de orar y suplicar de día y de noche con asíduas y ardientes preces al clementísimo Padre de las misericórdias y Dios de toda consolacion, para que con el poder de su brazo ayude, defienda y libre de todas las adversidades que la afligen á su santa Iglesia, oprimida por tantas calamidades en todas partes y en todas partes abrumada por tantas tempestades.

Por su mucha estension no podemos insertar hoy el memorandum publicado por el ministerio de Estado con motivo de haberse retirado el Nuncio de Su Santidad, pero lo haremos en el número próximo.

SEMINARIO CONCILIAR.

Finalizando el término para la admision á la matrícula del año escolar de 55 á 56, el día 15 del próximo Setiembre, se previene á los escolares que no hayan probado el curso anterior, que los exámenes extraordinarios y de incorporacion para los de Latinidad y Humanidades tendrán lugar en los días 10, 11, 12, 13 y 14 de dicho mes y para los de las facultades de Filosofía y Teología en los dos últimos;

empleándose solamente los dos primeros días respectivos para los exámenes por escrito.

Lo que de orden del Sr. Rector se inserta en el Boletín, esperando de la fina atencion de los párrocos y ecónomos se sirvan ponerlo en conocimiento de los interesados. Seminario Conciliar de Astorga 21 de Agosto de 1855.—Felipe Perez, Secretario interino.

NOTICIAS DEL CÓLERA.

En el pueblo de Villarrin de Campos se presentó ya el 25 de Julio y continúa. Sin embargo no ha atacado hasta ahora sino á personas de edad y achaques y á algunos niños, no en gran número. Tampoco en Morales de Rey son de consideracion las víctimas que han hecho. En Villabrázaro habia cedido enteramente y durante 4 días no hubo un solo caso, pero el 18 y 19 reapareció.

Del Boletín eclesiástico de *Lérida* tomamos lo siguiente:

«Las noticias que pueden darse del cólera, segun lo que de relaciones de los pueblos anteriormente invadidos se desprende, y por los mismos que preceden se confirma, están reducidas á poner de manifiesto que la epidemia no solamente declina, si es que, por fortuna, puede darse casi por completamente extinguida.

Podrán ser invadidos nuevos

puntos, ó reproducirse en los que han sido atacados: pero, en este contorno, el cólera ha cesado.

Es preciso confesarlo: los pueblos marchaban mas ó menos desdeñosos de su Dios hácia su propio precipicio; y Dios, no pudiendo consentir que caminasen á su misma perdición, les há seguido algunos pasos, les ha llamado con dulzura, y, no bastando, los ha tocado con su misma mano: los pueblos han vuelto su rostro; han reconocido á su Dios que les estaba avisando, y en su presencia han hincado su rodilla, agradeciendo el aviso que á todos les ha dado.

Cualesquiera que sean: los designios de Dios parecen ya cumplidos.

Los pueblos respiran ya de la opresion en que han vivido, atacados con rudeza unos, menos crudamente otros, pero amenazados todos; la mayor parte, ya no se reúnen en el Templo para implorar clemencia con los acentos sentidos de una sombría rogativa: ahora se dan gracias, los fieles tratan á su Dios con expansion, sonríe la complacencia en los semblantes, se canta un solemnísimó Te-Deum.

Han pasado los dias de tribulacion; pero no debe relegarse al olvido el porte con que el clero de esta diócesis se ha manifestado.

En dos palabras: cuando el cólera-morbo era un presagio de trisísimas escenas; el clero se ofreció á presenciárlas: cuando estaba ya causando sus fúnebres efectos; el clero se presentó á experimentarlos el primero, sin mas aspiraciones que

la de dar consuelo á sus hermanos y recoger hasta sus últimos alientos: su recompensa: esa satisfaccion la mas pura y sublime que inunda un corazón benéfico; premio anticipado con que Dios corona ya en la tierra las acciones elevadas.

Efectivamente: se ofrecieron, con la voluntad mas lealida, estando sus respectivas feligresías libres, á socorrer las invadidas: el R. párroco de Torrelabat D. Juan Curcó, el de Aspa D. José Costa y el ecónomo de Altorricon D. Francisco Rivera: el exclaustro capuchino D. Manuel Castañ, D. Juan Ales presbítero patrimonista de Albelda; y de Lérida, entre otros, D. Santiago Arqués, D. Manuel Freixes, D. Raimundo Torrent y D. Andrés Sisó, oferta que agradecida á todos, se ha aceptado de algunos solamente, por no haber necesidad de tanto sacrificio.

D. Juan Cruz Lamo que habia regresado de Binesar de su espionosa mision, pasó tambien á Torrese-rona cuando este pueblo comenzó á sentirse consternado; aunque, felizmente, el cólera cesó con la misma rapidez con que se habia desarrollado poco antes.

Por lo que hace al buen porte del clero en los pueblos ya invadidos: creemos escusado formar empeño en demostrarlo, siendo tan patente el celo, la cordialidad y abnegacion con que los encargados de la cura de almas y demás eclesiásticos empleados en su auxilio, han ejercido el ministerio sacerdotal con los enfermos, existiendo en cada pueblo

tantos testigos como sanos, y siéndolo también muy abonados hasta los mismos moribundos que han sobrevivido.

En fin: como testimonio de lo mucho que la aparición del cólera morbo tiene de providencial, es muy digno de notarse que de todos los eclesiásticos empleados en ausiliar coléricos, en cuarenta pueblos nada menos, á un número exorbitante de invadidos, que no fijamos por no tener aun bastantes datos, y á su correspondiente crecido número de agonizantes, al fin muertos, uno solo ha bajado con ellos al sepulcro, quedando siempre en pie todos los demás para socorrer nuevos invadidos. Dios que aflige, al afligido no le aparta el consuelo de su lado, y Dios que envia y espone en el peligro, no permite que perezca el enviado.

A su tiempo se hará particular mención de aquellos eclesiásticos que se hayan distinguido en la asistencia á los enfermos durante la epidemia: se les tendrán también presentes sus servicios para recomendarles al gobierno de S. M. y para todas las gracias á que hubiere lugar.

NOTICIAS GENERALES.

El Domingo 22 de Julio tuvo lugar en Viena en celebridad de la declaración del dogma de la Purísima Concepción de María una pro-

cesion que en magnificencia superó á cuantas se han conocido en aquella capital. Entre el extraordinario número de fieles que formaron parte de este solemne acto religioso, veíanse, además de las muchas personas pertenecientes á las mas distinguidas clases de la sociedad vienesa, también varios individuos de la familia imperial, cuyo recogimiento fervoroso edificó á todo el mundo. Por la noche estuvo toda la capital muy brillantemente iluminada.

El periódico que dá estos pormenores agrega la estraña noticia que el arzobispo de Linz habia dispuesto que en virtud de esta misma piadosa creencia no se bautice ya de hoy en adelante á ninguna criatura con el purísimo nombre de María.

ANUNCIOS

En el consistorio próximo deberán tratarse, según escriben de Roma, con preferencia de los graves asuntos del Piamonte y la España, así como del nombramiento del nuevo patriarca católico de Constantinopla.

Según indican varios periódicos de París estan ya para concluirse las obras de la Iglesia dedicada á Santa Clotilde, llevándose ya gastado en un todo hasta diez millones. Tanto en Francia como en Inglaterra se continúa construyendo nue-

vas Iglesias católicas: y se reedifican y restauran á la vez las antiguas.

Escriben de Génova que habiéndose presentado el intendente general de aquella plaza, conde de Pallierí, en compañía del caballero Ratazzi, comisario especial del Gobierno Sardo, en el convento de los padres dominicos de aquella ciudad con objeto de proceder al inventario, en virtud de la ley de supresión de los conventos: resistiéronse los religiosos en dejarlos entrar, y fué menester abrir la puerta á viva fuerza, y sin mayor rodeo se procedió al indicado trabajo. Lo propio habia tenido lugar en el convento de San Sebastian.

ANUNCIOS.

En la Redaccion de este Boletín, se hallan de venta las obras siguientes:

JUICIO IMPARCIAL sobre los bienes del clero.

--**ORDENANZAS DE LA NUNCIATURA**, de 1640, Concordatos de 1737, 1753, 1851 y disposiciones dictadas para su ejecucion.

--**TRATADO DOGMATICO** y práctico de las indulgencias, cofradías y jubileo, compuesto por el

Ilmo. Sr. J. B. Bouvier obispo de Maus.

--**MANUAL** de la buena sociedad ó guia de la urbanidad y de la buena educacion, destinado á todas las edades y a todas las clases. Traducido al español por una sociedad de literatos.

--**VIDA DE S. JUAN DE SAHAGUN** llamado apóstol de Salamanca, reducida á compendio con una breve relacion de sus milagros. Por el M. F. J. S. monje profeso en el monasterio de la misma villa de Sahagun.

--**LA SANTA MISA.**

--**DEVOCIONARIOS.**

--**SALMOS MISERERES.**

--**EL CURA PARROCO.**

--**RESPONSORIO** de S. Antonio de Pádua.

--**EL ROSARIO.**

--**Y DOCUMENTOS** para sacristanes y acólitos.

Los señores suscritores, á toda clase de obras que tengan por concluir; ya sean de la edicion de Madrid, ó de Barcelona, que hayan estado á cargo de D. Eusebio Rocardio, se servirán dar aviso al nuevo corresponsal D. Eugenio Martinez, residente en esta ciudad, que es el encargado de su continuacion: el mismo admite suscripciones á varias obras, cuyos catálogos y prospectos se hallan en su poder.

ASTORGA. = 1855.

Imprenta de D. Antonio Gullon.